



TRAS LA PETICIÓN DE CEP-UFP, LA DIVISIÓN DE PERSONAL COMPLETA LOS TRÁMITES PARA EVITAR LOS DESCUENTOS EN IRPF DURANTE LOS PERMISOS DE MATERNIDAD O PATERNIDAD

Sindicatos Policiales en Unidad de Acción

Después de haberlo solicitado CEP y UFP, en unidad de acción, la División de Personal nos comunica que ha decidido completar los trámites necesarios para que no se descuente ni un solo euro en concepto de IRPF a los compañeros/as que disfrutan del permiso de maternidad/paternidad. Como recordaréis, el RD L 27/2018 supuso que se declarasen exentas de contribución al IRPF las prestaciones públicas por maternidad. En consecuencia, **la División de Personal ha cambiado el programa informático de nóminas para no detraer dinero por el permiso por parto (maternidad) y paternidad, en sus diferentes modalidades. Como es necesario que esta circunstancia sea conocida por cada Habilitación, se está ultimando ya un modelo estandarizado y unas instrucciones para su traslado a las Unidades de personal de todas las plantillas.**